



Resolución Directoral

Lima, 28 de enero del 2026

VISTO:

El Memorando N°000031-2026-OEADMINISTRACIÓN/HSR, de fecha 13 de enero del 2026, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, la Nota Informativa N°000041-2026-OARRHUMANOS/HSR, de fecha 13 de enero del 2026, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, el Informe N°000011-2026-USELECCION/HSR, de fecha 13 de enero del 2026, emitido por la Unidad de Selección Evaluación y Movimiento de Personal e informe N°000012-2026-OAJ/HSR, de fecha 14 de enero de 2026, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, prohíbe la incorporación de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en casos de reemplazo por cese, suplencia temporal, ascenso o promoción del personal, entre otros;

Que, mediante Memorando N°000003-2026-UPROGPPTO/HSR y Memorando N°00002-2026-UASISTENCIA/HSR, se informa sobre la existencia de 42 plazas vacantes (22 por cese y 20 no adjudicadas en concurso anterior) y 6 plazas por baja temporal, todas con financiamiento para el periodo fiscal 2026;

Que, es necesario conformar una comisión encargada de llevar a cabo el concurso interno de ascenso, cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera, reasignación, concurso público de contrato a plazo fijo y suplencia temporal del Decreto Legislativo N° 276, para la cobertura de plazas vacantes presupuestadas en el Hospital Santa Rosa para el año 2026;

Que, la Resolución Ministerial N°453-86-SA/DM establece que las comisiones de concurso deben estar conformadas por tres (03) miembros titulares: dos funcionarios representantes del Director, uno de los cuales preside la comisión y el Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos como Secretario;

Que, el Hospital Santa Rosa ha sido definido como entidad pública Tipo B con autonomía para contratar, sancionar y despedir, y la Dirección General cuenta con facultades delegadas para emitir actos resolutive de conformación de comisiones de concurso durante el año 2026;

Que, en el análisis técnico realizado por la Unidad de Selección Evaluación y Movimiento de Personal, se sugirió a la máxima autoridad del Hospital Santa Rosa conformar el equipo que integrará dicha comisión;



Que, se advierte que la propuesta presentada para la conformación de la Comisión del Concurso interno de ascenso, cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera, reasignación, concurso público de contrato a plazo fijo y suplencia temporal del Decreto Legislativo N° 276, cuenta con opinión favorable de los órganos técnicos competentes, y cumple con las disposiciones previstas en la normatividad vigente;

Que, mediante el Informe N°000012-2026-OAJ/HSR, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que es legalmente viable la conformación de la comisión propuesta para llevar a cabo los procesos de concurso interno, reasignación y contratos de suplencia temporal, en el Hospital Santa Rosa para el año 2026, siempre que los miembros designados cumplan con los perfiles técnicos requeridos y no presenten impedimentos legales;

Con el Visto de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Administración de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32513, la Resolución Ministerial 453-86-SA/DM, de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 984-2026/MINSA y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa aprobado por Resolución Ministerial N°1022-2007/MINSA de fecha 11 de diciembre de 2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Encargada de llevar a cabo el Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, Reasignación, Concurso Público de Contrato a Plazo Fijo y Suplencia Temporal del Decreto Legislativo N° 276, para la Cobertura de las Plazas Vacantes Presupuestadas en el Hospital Santa Rosa para el año 2026, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

TITULARES	
CARGO EN LA ENTIDAD	CATEGORIA
Asesor de la Dirección General	Presidente
Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos	Secretario Técnico
Jefe de Departamento y/o Oficina del Área Usuaria	Miembro

SUPLENTE	
CARGO EN LA ENTIDAD	CATEGORIA
Asesor de la Dirección General	Presidente
Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos	Secretario Técnico
Jefe de Departamento y/o Oficina del Área Usuaria	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: LA COMISIÓN cumplirá sus funciones conforme a los dispositivos legales citados y demás normas aplicables, debiendo emitir su informe final al término del concurso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la comisión y a las oficinas competentes para su conocimiento y cumplimiento de funciones.

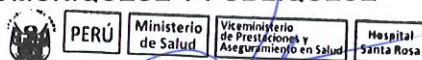
ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Estadística e Informática de la Institución, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital Santa Rosa: <https://www.gob.pe/hsr>, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

FLMGZ/RMMH/jpl.

DISTRIBUCIÓN:

- > Dirección General
- > Dirección Ejecutiva de Administración
- > Oficina de Asesoría Jurídica
- > Oficina de Administración De Recursos Humanos
- > Archivo



M.C. LUIS MARCELO GUZMÁN AQUIJE
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP 023211 RNE 019094